

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

24023 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada "Asociación de Empresarios Petroleros de Unidades de Suministro de España", en siglas AEPUSE, con número de depósito 99105861.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Tomas Acedo Pardo mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2019/001025.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 23/04/2019 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21/05/2019.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Tomas Acedo Pardo en representación de Carburantes Lumo S.L., D. Jose Carlos Rodríguez Durán en representación de Hermanos Rodríguez Durán, D. Moisés Sastre Olmos en representación de Sastre Sanz, S.L., D^a. Marta Isabel Martín Sanchez en representación de Carbumar S.L., D. Juan Jesús Rodríguez Durán en representación de Viajes Fray Escoba, S.A. y D. Jose María Fernández Vallejo en representación de Fevahnos S.L., todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en el artículo 6 de los estatutos, su ámbito territorial es estatal y el funcional es el establecido en el artículo 9.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 22 de mayo de 2019.- El Director General. P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A190031566-1